



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 12 de marzo de 2018.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

#### **VOCALES:**

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D<sup>a</sup>. SUSANA GARCÍA MILLÁN (S).
- D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.
- D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).
- D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA (S).
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

#### **SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

#### **INVITADOS:**

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES PARA DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/FEST/2018/1 (18-026)
2. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA ENAJENACIÓN Y RETIRADA, DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/067/CON/2017-103.
3. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ADAPTACIÓN A LA CIUDAD DE MÓSTOLES, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN CONOCIDA COMO DECIDE MADRID, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ALOJAMIENTO EN LOS MISMOS. EXPTE. C/047/CON/2017-105.
4. LECTURA INFORME SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COLONIA URBANAS MÓSTOLES 2018”. EXPTE C/063/CON/2017-081 SARA



**1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES PARA DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA. EXPTE. B029/FEST/2018/1 (18-026)**

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 9 de marzo de 2018, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

- 1. ASOCIACION SOLO ARTESANOS:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
  - Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores discapacitados, según modelo contenido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2. ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
  - Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores discapacitados, según modelo contenido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3. PROMOCIÓN Y PRODUCCIONES DE FERIAS, S.L.:** Documentación COMPLETA.
- 4. EMACAR EVENTOS, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
  - DNI
  - Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores discapacitados, según modelo contenido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 5. ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L. (LA FRAGUA DE VULCANO):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
  - Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a la licitante **PROMOCIÓN Y PRODUCCIONES DE FERIAS, S.L.** igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **ASOCIACION SOLO ARTESANOS, ZARAGOZA Y EVENTOS, S.L., EMACAR EVENTOS, S.L., y ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L. (LA FRAGUA DE VULCANO)**, la documentación descrita anteriormente.

**2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA ENAJENACIÓN Y RETIRADA, DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/067/CON/2017-103.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 5 de marzo de 2018, por el Responsable del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, la mercantil que a continuación se relaciona, **CUMPLIMENTA** el requerimiento de subsanación de documentación administrativa, efectuados al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018 para el CONTRATO DE LA ENAJENACIÓN Y RETIRADA DE ELEMENTOS METÁLICOS INSERVIBLES (CHATARRA) DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, proponiéndose por tanto, a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dicha mercantil al referido procedimiento.*

**METALES VELA, S.L.**

*Por otra parte, igualmente se relaciona aquella mercantil que no ha subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 23 de febrero de 2018, dentro del mismo procedimiento, previo el oportuno requerimiento, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicha mercantil:*

**RECUPERACIONES DERMO, S.L.”**

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** rechazar, la proposición presentada por la mercantil **RECUPERACIONES DERMO, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 23 de febrero de 2018, igualmente **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a la mercantil **METALES VELA, S.L.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la **única** licitante admitida en el procedimiento, cuya proposición económica es la siguiente:

- **METALES VELA, S.L.:** Canon de ejecución del contrato: **0,126 €/Kg**, I.V.A. inversión del sujeto pasivo. Ley del IVA, art. 84.1.2ºC.



Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

**3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ADAPTACIÓN A LA CIUDAD DE MÓSTOLES, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN CONOCIDA COMO DECIDE MADRID, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ALOJAMIENTO EN LOS MISMOS. EXPTE. C/047/CON/2017-105.**

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Juan Carlos García-Alcañiz Cepeda, Técnico de Hacienda, de fecha 26 de febrero de 2018; siendo recogida, en la presente acta como **ANEXO II** y cuyo resumen es el siguiente:

<b>LICITADORES</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
<i>Delógica Proyecto Informáticos, SA</i>	<i>55,033 puntos</i>
<i>Asac Comunicaciones, SL</i>	<b>100,00 puntos</b>
<i>Zener Soft Consulting, SL</i>	<i>45.637 puntos</i>
<i>J.I.G. Internet Consulting, SL</i>	<i>80,536 puntos</i>

*Por tanto, desde esta Área de Patrimonio se propone como oferta más ventajosa, sin considerarse baja temeraria la perteneciente a ASAC COMUNICACIONES, S.L., entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PCAP, así como en el PPT correspondientes a este procedimiento.*

Visto el informe técnico anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la mercantil **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Precio total ejecución contrato: **30.100 € + 6.321 € de IVA** (treinta mil cien euros más seis mil trescientos veintiún euros de IVA). Precio prestación del servicio: **20.360 € + 4.275,60 € de IVA** (veinte mil trescientos sesenta euros más cuatro mil

doscientos setenta y cinco euros con sesenta céntimos de IVA). Precio del suministro (no puede superar el 45% del precio total): **9.740 € + 2.045,40 € de IVA** (nueve mil setecientos cuarenta euros más dos mil cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos de IVA).

**4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COLONIA URBANAS MÓSTOLES 2018”. EXPTE C/063/CON/2017-081 SARA**

Por el Presidente de la Mesa se realiza la observación de que la referencia que consta en el encabezamiento del informe no es correcta puesto que aparece C/063/CON/2017-0814 SARA, cuando debe ser C/063/CON/2017-081 SARA, por lo que se comunicará al Servicio Municipal para que se proceda a su corrección.

A continuación, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe de los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Mariano Olmos de Miguel, Director de Educación, de fecha 5 de marzo de 2018; siendo recogida, en la presente acta como **ANEXO III** y cuyo resumen es el siguiente:

*“... El resultado final de todas las valoraciones es el siguiente:*

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>VALORACIÓN PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PLANTEAMIENTO DE MEJORAS</b>	<b>TOTAL</b>
J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	6	12	3	21,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	8,75	8,8	3	20,63
KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.	6,25	11,63	1,60	19,48
OS ZAGALES D'ARAGON, S.L.	4,75	6	1,40	12,15
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL, S.L.	5,75	0,47	1	7,22

Según el resultado final, se propone la adjudicación de este contrato a la empresa J.C. MADRID DEPORTE y CULTURAL, S.L.”

Visto el informe técnico anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la mercantil **J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por presentar la proposición económica más ventajosa: Precio unitario por plaza/día en Junio, Septiembre, Navidad y Semana Santa: **13,50 € + 1,35 € de IVA** (trece euros con cincuenta céntimos más un euro con treinta y cinco



## Ayuntamiento de Móstoles

de IVA). Precio unitario por plaza/quincena en julio y agosto: **81 € más 8,10 € de IVA** (ochenta y un euros más ocho euros con diez céntimos de IVA). Monitores adicionales: Quince durante todo el mes de julio, con contrato de 5 horas diarias (8:30 a 13:30).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:16 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

# **ANEXO I**



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

*Manuel J. Rodríguez*

D. Álvaro Vela Rivera

....., con D.N.I. nº 53424654R....., mayor de edad, con domicilio en C/ Confianza, nº 6 Polig. Industrial Los Olivos., enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de Exp.C/067/CON/2017-103....., y aceptando íntegramente su contenido, en nombre Metales Vela, s.l...... (Propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia, para los DOS AÑOS de duración del mismo, por los siguientes importes:

CANON EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

*[Handwritten mark]*

Precio \*: (en letras) Cero coma ciento veintiseis euros kilo ..... euros;  
(en número) 0,126€/Kg ..... euros.

I.V.A. \*: (en letras) inversión del sujeto pasivo. Ley del iva, art.84.1.2ºC ..... euros;  
(en número) ..... euros.

*\* El número máximo de decimales que podrán utilizarse será de DOS.*

METALES VELA, S.L.  
P.P.

*[Handwritten signature]*

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Madrid a 7 de Febrero, 2018.

*[Handwritten signature]*



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO II**

**INFORME TECNICO**

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN ESTE ÁREA DE HACIENDA, TRANSPORTE y MOVILIDAD POR PARTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SOBRE Nº 2 DEL EXPEDIENTE C/047/CON/2017-105 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ADAPTACIÓN A LA CIUDAD DE MÓSTOLES, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN CONOCIDA COMO DECIDE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ALOJAMIENTO DE LOS MISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

Con fecha 26 de Febrero de 2018 se me requiere informe por el Departamento de Contratación sobre la siguiente documentación que se adjunta:

1. SOBRE Nº 2 (Oferta Económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula)

**Respecto al Sobre Nº 2:**

Según cláusulas 12-B y 14 del pliego de condiciones económico-administrativas, la valoración es la siguiente:

**1 – OFERTA ECONÓMICA (máximo 100 puntos):**

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACION MÁXIMA
<p><b>1.- Oferta económica:</b> se puntuará con la máxima puntuación a la empresa que mejor oferta realice, y al resto proporcionalmente según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación empresa X} = \frac{\text{Tipo máximo licitación- Oferta empresa X}}{\text{Tipo máximo licitación-Mejor oferta}} \times \text{Puntuación máxima}$	100 puntos

En la oferta económica deberá indicarse de manera separada la cuantía correspondiente a la prestación del servicio y al suministro, no pudiendo ser superior el precio de éste último al 45% del precio total ofertado.

En caso de igualdad en las proposiciones, una vez estudiadas de acuerdo con los criterios que sirven de base para la adjudicación, se dará preferencia en la misma, a aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento del total de trabajadores y así lo hubiesen acreditado en el momento y forma previstos en la Cláusula 12.A.10º del presente pliego, y si esta circunstancia se acredita por varias empresas, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, todo ello de acuerdo con lo establecido al respecto en la Disposición Adicional Cuarta, del TRLCSP, acudiéndose, caso de persistir el empate, al sorteo público.

**PRIMERA OFERTA: DELÓGICA PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.**

$$V = (45.000,00-36.800,00)/(45.000,00-30.100,00)*100 = 55,033 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN= 55,033 puntos

**SEGUNDA OFERTA: ASAC COMUNICACIONES, S.L.**

$$V = (45.000,00-30.100,00)/(45.000,00-30.100,00)*100 = 100,00 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN= 100,00 puntos

**TERCERA OFERTA: ZENER SOFT CONSULTING, S.L.**

$$V = (45.000,00-38.200,00)/(45.000,00-30.100,00)*100 = 45,637 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN= 45,637 puntos

**CUARTA OFERTA: J.I.G. INTERNET CONSULTING, S.L.**

$$V = (45.000,00-33.000)/(45.000,00-30.100,00)*100 = 80,536 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN= 80,536 puntos

**Conclusiones:**

TOTAL VALORACIÓN OFERTA DELÓGICA PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.....55,033 puntos
--

TOTAL VALORACIÓN OFERTA ASAC COMUNICACIONES, S.L.....100,00 puntos
--

TOTAL VALORACIÓN OFERTA ZENER SOFT CONSULTING, S.L.....45,637 puntos
--

TOTAL VALORACIÓN OFERTA J.I.G. INTERNET CONSULTING, S.L.....80,536 puntos
---

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone como oferta más ventajosa, sin considerarse baja temeraria la perteneciente a **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondientes a este procedimiento abierto.

Móstoles, 26 de Febrero de 2018

Fdo.: Juan Carlos García Alcañiz Cepeda  
TÉCNICO DE HACIENDA





## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Marco Antonio Prieto González, con DNI 45432371-B, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en el Parque Tecnológico de Asturias, Edificio Asac (Parcela 29) CP 33428, Llanera, Asturias, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del “SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ADAPTACIÓN A LA CIUDAD DE MÓSTOLES, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN CONOCIDA COMO DECIDE MADRID, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ALOJAMIENTO EN LOS MISMOS” y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en representación como apoderado de la empresa ASAC Comunicaciones SL se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

### **PRECIO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Precio: TREINTA MIL CIEN EUROS (30.100,00€)

IVA: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS (6.321,00€)

### **PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

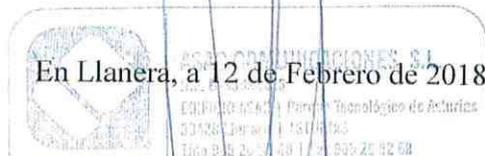
Precio: VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (20.360,00€)

IVA: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.275,60€)

### **PRECIO DEL SUMINISTRO:**

Precio: NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (9.740,00€)

IVA: DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.045,40€)

  
En Llanera, a 12 de Febrero de 2018  
Fdo: Marco Antonio Prieto González  
Apoderado de ASAC Comunicaciones SL

ASAC Comunicaciones  
Edificio ASAC - Parque Tecnológico de Asturias  
33428 Llanera - Asturias  
Tf: +34 985 26 50 40 - Fx: +34 985 26 52 68  
asac@asac.as - www.asac.as



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO III**



## Ayuntamiento de Móstoles

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE COLONIAS URBANAS DE JUNIO 2018 A SEMANA SANTA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. Expte. C/063/2017-081 SARA.

Las ofertas económicas (IVA excluido) presentadas referidas a este contrato han sido:

OS ZAGALES D'ARAGON S.L.	PLAZAS	PRECIOS	Coste Anual Contrato
	Total	Precio Total	

JULIO Y AGOSTO	2200	96,90 €	213.180,00 €
SEMANA SANTA, JUNIO, SEPT. Y NAVIDAD	3030	14,00 €	42.420,00 €
			255.600,00 €

KIDSCO SERVICIOS INFANTILES S.L.	PLAZAS	PRECIOS	Coste Anual Contrato
	Total	Precio Total	

JULIO Y AGOSTO	2200	82,00 €	180.400,00 €
SEMANA SANTA, JUNIO, SEPT. Y NAVIDAD	3030	13,50 €	40.905,00 €
			221.305,00 €

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTES S.L.	PLAZAS	PRECIOS	Coste Anual Contrato
	Total	Precio Total	

JULIO Y AGOSTO	2200	88,02 €	193.644,00 €
SEMANA SANTA, JUNIO, SEPT. Y NAVIDAD	3030	14,67 €	44.450,10 €
			238.094,10 €

JC. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	PLAZAS	PRECIOS	Coste Anual Contrato
	Total	Precio Total	

JULIO Y AGOSTO	2200	81,00 €	178.200,00 €
SEMANA SANTA, JUNIO, SEPT. Y NAVIDAD	3030	13,50 €	40.905,00 €
			219.105,00 €

MEDITERRANEA DE GESTIÓN SOCIAL S.L.	PLAZAS	PRECIOS	Coste Anual Contrato
	Total	Precio Total	

JULIO Y AGOSTO	2200	107,13 €	235.686,00 €
SEMANA SANTA, JUNIO, SEPT. Y NAVIDAD	3030	17,67 €	53.540,10 €
			289.226,10 €



## Ayuntamiento de Móstoles

Al tratarse de un contrato con una vigencia de dos años, el cálculo total es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA /AÑO	OFERTA/CONTRATO
OS ZAGALES D <sup>o</sup> ARAGÓN S. L.	255.600,00 €	511.200,00
KIDSCO SERVICIOS INFANTILES S.L.	221.305,00 €	442.610,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTES S.L.	238.094,10 €	476.188,20
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	219.105,00 €	438.210,00
MEDITERRANEA DE GESTIÓN SOCIALS.L.	289.226,10 €	578.452,20

Según el "Pliego de cláusulas particulares administrativas que habrá de regir en el procedimiento abierto este contrato, los criterios de baremación establecidos son los siguientes:

**1.- Oferta económica (Máximo 12 puntos):**

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja (importe sin IVA), cero puntos a las ofertas coincidentes con el precio de licitación, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 12 \frac{\text{Baja ofertada (1)}}{\text{Mayor baja ofertada (2)}}$$

(1) y (2): Se entiende por baja el importe resultante de la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el precio ofertado por el licitador (importes sin IVA).

Se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la posibilidad de considerar que alguna oferta contiene valores anormales o desproporcionados.

**Tipo de licitación:** 584.280,00 €

Según lo dispuesto en el Art. 85 apartado 4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la posibilidad de considerar que alguna oferta contiene valores anormales o desproporcionados: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas".

La media resultante es 489.342,08 - 10% = 440.398,87 €

"No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

El 10% más son 538.276,28 €. Supera esta cantidad la oferta presentada por MEDITERRANEA DE GESTIÓN S.L., por lo que se ha procedido al cálculo de una nueva media con el resto de las ofertas, siendo la nueva media resultante: 467.052,05 €. El 10% menos de esta cantidad asciende a 420.346,84 €



## Ayuntamiento de Móstoles

Comprobado que todas las ofertas se encuentran dentro de valores normales, se procede a la baremación.

	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA	KIDSCO SERVICIOS INFANTILES	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE	OS ZAGALES D <sup>o</sup> ARAGON	MEDITERRANEA DE GESTIÓN
Coste año	219.105,00	221.305,00	238.094,10	255.600,00	289.226,10
Coste contrato	438.210,00	442.610,00	476.188,20	511.200,00	578.452,20
Media (1)	489.342,08				
10 % mas	538.276,28				
Media (2)	467.052,05				
10 % menos	420.346,84				
	Puntuación = 12	Baja ofertada Mayor baja ofertada			
		<b>BAJAS</b>			
	146.070,00	141.670,00	108.091,80	73.080,00	5.827,80
		<b>PUNTOS</b>			
	12	11,63	8,88	6	0,47

**TABLA RESULTADO PUNTUACION OFERTA ECONOMICA**

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONOMICA		PUNTUACIÓN
		BAJA	
OS ZAGALES D <sup>o</sup> ARAGÓN S. L.	511.200,00	72.940,00	6
KIDSCO SERVICIOS INFANTILES S.L.	442.610,00	141.590,00	11,63
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L	476.188,20	108.011,80	8,88
JC. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	438.210,00	145.990,00	12
MEDITERRANEA DE GESTION SOCIAL S.L.	578.452,20	5.747,80	0,47

### 3.- MEJORAS (Máximo 3 puntos):

Se puntuará con 0,20 puntos por cada monitor adicional durante todo el mes de julio, con contrato de 5 horas diarias (de 8:30 a 13:30 h)

EMPRESAS LICITADORAS	MONITORES	PUNTUACION
OS ZAGALES D <sup>o</sup> ARAGÓN S. L.	7	1,40



## Ayuntamiento de Móstoles

KIDSCO SERVICIOS INFANTILES S. L.	8	1,60
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	15	3
JC. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	15	3
MEDITERRANEA DE GESTION SOCIAL S.L.	5	1

El resultado final de todas las valoraciones es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Técnica	Económica	Mejoras	TOTAL
JC. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	6	12	3	21,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L	8,75	8,88	3	20,63
KIDSCO SERVICIOS INFANTILES S.L.	6,25	11,63	1,60	19,48
OS ZAGALES D <sup>o</sup> ARAGÓN S. L.	4,75	6	1,40	12,15
MEDITERRANEA GESTION SOCIAL S.L.	5,75	0,47	1	7,22

Según el resultado final, se propone la adjudicación de este contrato a la empresa J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.

Importe adjudicado: 438.210,00€ más 10% de IVA.

- Precio unitario por plaza en Colonias Urbanas Semana Santa, Junio, Septiembre y Navidad 13,50 € + 1,35 € de IVA
- Precio unitario por plaza/quincena en Colonias Urbanas Julio y Agosto 81,00 € + 8,10 € de IVA

Móstoles, 5 de marzo de 2018



Fdo.: Mariano Olmos Miguel  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN



**Jcmadrid**  
DEPORTE Y CULTURA

MEJORAS: MONITORES ADICIONALES

D. Álvaro González Polano, con DNI número 2.198.845-E, mayor de edad, con domicilio en calle Ocaña 14, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de COLONIAS URBANAS DE MOSTOLES de Junio de 2018 a Semana Santa de 2020, y aceptando íntegramente su contenido, en nombre de JC Madrid Deporte y Cultura, se compromete a:

- Aportar 15 monitores adicionales durante el mes de julio, con contrato de 5 horas diarias (de 8:30 a 13:30), cada año del contrato.

En Madrid, a 8 de Enero de 2018

Fdo: Alvaro Gonzalez Polano  
Director-Gerente JC Madrid Deporte y Cultura S.L.

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Álvaro González Polano, con DNI número 2.198.845-E, mayor de edad, con domicilio en calle Ocaña 14, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de COLONIAS URBANAS DE MOSTOLES de junio 2018 a Semana Santa de 2020, y aceptando íntegramente su contenido, en nombre de JC Madrid Deporte y Cultura, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes importes:

- Precio unitario por plaza/día en junio, septiembre, Navidad y Semana Santa: €  
13,50 más 1,35 € de IVA.
- Precio unitario por plaza/quincena en julio y agosto: 81 € más 8,10 € de IVA.

En Madrid, a 8 de Enero de 2018



Fdo: Álvaro González Polano

Director-Gerente JC Madrid Deporte y Cultura S.L.

DIRIGIDO AL ORGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

